



COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA CELEBRADA EN FECHA DIECISIETE (17) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.) de este día, en la avenida Pedro Henríquez Ureña esquina avenida Alma Mater, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, sede del Instituto Nacional de la Vivienda ("INVI"), en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10 y demás disposiciones del Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MI VIVIENDA ("FIDEICOMISO MI VIVIENDA"), suscrito entre el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, y la sociedad Fiduciaria Reservas, S.A., en calidad de Fiduciaria, en fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el cual fue debidamente registrado ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, bajo el Registro Mercantil No. F001074SD, expediente No. 832790, Libro 1, Folio 28, Documento No. 51 y debidamente inscrito ante la Dirección General de Impuestos Internos, bajo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-20722-1, modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el "Contrato de Fideicomiso"); se ha reunido el Comité Técnico del FIDEICOMISO MI VIVIENDA.

Los términos en mayúscula que se incluyan en la presente Acta, a menos que sean expresamente definidos en este documento, tendrán el mismo significado atribuido a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

Se encuentran presentes:

1. El Ing. Carlos Bonilla, Director General del INVI, en su calidad de Presidente del Comité Técnico;
2. El Ing. Alejandro Morel, Director Social del INVI, en su calidad de Vicepresidente del Comité Técnico;
3. El Ing. José Ernesto Diéguez, Director de Planificación y Desarrollo del INVI, en su calidad de Secretario del Comité Técnico;
4. La Ing. Rosivanna Ruíz, Directora de Construcción y Proyectos del INVI, en su calidad de vocal del Comité Técnico; y
5. El Ing. Claudio Espinal, Subdirector del INVI, en su calidad de vocal del Comité Técnico.

Encontrándose presente la totalidad de los integrantes del Comité Técnico, los miembros han renunciado al requisito de convocatoria y reconocen la validez de esta reunión y de las decisiones que se tomen en la misma. A seguidas el Presidente del Comité Técnico dio lectura al siguiente orden del día:

CS

CE
RMR

JP

RER

1. Autorizar, si procede, el procedimiento de selección correspondiente para la "Contratación de Desarrolladores de Proyectos Inmobiliarios para la Construcción de Soluciones Habitacionales de bajo costo del programa Mi Vivienda en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago";
2. Autorizar, si procede, la designación y contratación de peritos técnicos, legales y financieros para la evaluación de las propuestas a ser recibidas en ocasión del procedimiento de selección correspondiente para la "Contratación de Desarrolladores de Proyectos Inmobiliarios para la Construcción de Soluciones Habitacionales de bajo costo del programa Mi Vivienda en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago";
3. Autorizar, si procede, el procedimiento de selección por excepción para la "Contratación de los servicios de publicidad en medios impresos de circulación nacional para el programa Mi Vivienda que será llevado a cabo en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago";
4. Revisar y aprobar, si procede, la documentación relacionada con los referidos procedimientos de selección, así como las especificaciones técnicas y las condiciones generales del procedimiento contenidas en los Pliegos de Condiciones Específicas y Fichas Técnicas elaboradas para tales fines;
5. Tomar conocimiento del listado de peritos técnicos, legales y financieros cuya contratación fue recomendada por la Unidad de Gerencia para evaluar las citadas propuestas, así como de sus correspondientes Hojas de Vida a los fines de verificar su área de especialidad;
6. Aprobar, si procede, la designación y la contratación de los peritos técnicos, legales y financieros propuestos por la Unidad de Gerencia, así como autorizar los trámites de pago de sus honorarios profesionales.
7. Tratar cualquier otro asunto de interés.

A seguidas, el Presidente del Comité Técnico sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden, por lo que se pasó a discutir los asuntos enunciados y se adoptaron las siguientes resoluciones y acuerdos:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

El Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda **AUTORIZA** el inicio del procedimiento de selección de compras y contrataciones para la "Contratación de Desarrolladores de Proyectos Inmobiliarios para la Construcción de Soluciones Habitacionales de bajo costo del programa Mi Vivienda en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago" y para estos fines:

(i) **APRUEBA** la convocatoria al Procedimiento de Selección Ref. **FMV-PS-2021-003**, para la "Contratación de Desarrolladores de Proyectos Inmobiliarios para la

CM

CE
ZAM
P
KK

Construcción de Soluciones Habitacionales de bajo costo del programa Mi Vivienda en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago”.

(ii) **APRUEBA** el Pliego de Condiciones Procedimiento de Selección Ref. **FMV-PS-2021-003**, para la “Contratación de Desarrolladores de Proyectos Inmobiliarios para la Construcción de Soluciones Habitacionales de bajo costo del programa Mi Vivienda en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago”.

Sometida a votación está resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

El Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda **AUTORIZA** la designación/contratación de los peritos técnicos, legales y financieros que llevarán a cabo las evaluaciones de las ofertas recibidas en el marco del procedimiento de selección Ref. **FMV-PS-2021-003**, para la “Contratación de Desarrolladores de Proyectos Inmobiliarios para la Construcción de Soluciones Habitacionales de bajo costo del programa Mi Vivienda en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago”, y rendir a la Unidad de Gerencia del Fideicomiso los informes correspondientes.

Sometida a votación está resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN:

El Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda **TOMA CONOCIMIENTO** de las hojas de vida y credenciales profesionales de los peritos técnicos, legales y financieros propuestos por la Unidad de Gerencia, y en consecuencia **APRUEBA** la designación/contratación de los referidos peritos que se listan a continuación, a los fines de que estos realicen las evaluaciones periciales de índole técnica, legal y financiera de las ofertas a ser recibidas en el marco del procedimiento de selección Ref. **FMV-PS-2021-003**, para la “Contratación de Desarrolladores de Proyectos Inmobiliarios para la Construcción de Soluciones Habitacionales de bajo costo del programa Mi Vivienda en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago”, y por tanto emitan los informes que serían presentados al Comité Técnico para fines de decisión sobre la potencial adjudicación del procedimiento de selección en curso, y procedan a las demás actuaciones propias de su mandato conforme determine la Unidad de Gerencia, a saber:

| ÁREA PROFESIONAL | | PROFESIÓN | NOMBRES | CÉDULA |
|------------------|---|------------|-----------------------------|---------------|
| TÉCNICOS | 1 | Ing. Civil | David Esteban Medrano | 001-0200548-5 |
| | 2 | Ing. Civil | Andrés Gerardo Aquino Checo | 001-0027529-6 |
| | 3 | Arquitecto | Marino Enrique Sánchez Nina | 001-0008638-8 |

CE
ZMK

JD.

R.R.

CM

| | | | | |
|-------------------|---|----------------------------|----------------------------|---------------|
| | 4 | Ing. Electromecánico | Armando Aybar Abreu | 001-0381703-7 |
| | 5 | Ing. Civil | Jose Alejandro Arias Reyes | 001-0361950-8 |
| | 6 | Ing. Civil | Eusebio García Zarzuela | 001-0011998-8 |
| LEGAL | 7 | Licenciado en Derecho | Martyn Alcántara | 223-0030847-9 |
| | 8 | Licenciada en Derecho | Yolanda Ariza | 001-1699703-2 |
| FINANCIERA | 9 | Licenciada en Contabilidad | Berenice Corniel | 001-1495824-2 |

CUARTA RESOLUCIÓN:

El Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda **AUTORIZA** el inicio del procedimiento de selección por excepción correspondiente a la "Contratación de los servicios de publicidad en medios impresos de circulación nacional para el programa Mi Vivienda que será llevado a cabo en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago", y para estos fines:

(i) **APRUEBA** la invitación a presentar oferta a los medios impresos El Nacional y El Caribe a participar en el procedimiento de selección por Excepción Ref. **FMV-PSE-2021-003**, para la "Contratación de los servicios de publicidad en medios impresos de circulación nacional para el programa Mi Vivienda que será llevado a cabo en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago";

(ii) **APRUEBA** la Ficha Técnica del procedimiento de selección por Excepción Ref. **FMV-PSE-2021-003**, para la "Contratación de los servicios de publicidad en medios impresos de circulación nacional para el programa Mi Vivienda que será llevado a cabo en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago".

Sometida a votación esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

QUINTA RESOLUCIÓN:

El Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda **INSTRUYE (a)** la Unidad de Gerencia a que proceda con la realización de todos los procedimientos que correspondan para (1) llevar a cabo los procedimientos de selección de Compras y Contrataciones indicados en la presente acta en base a los Pliegos de Condiciones y Fichas Técnicas aprobadas, todo de conformidad con el Artículo 12.3 del Contrato de Fideicomiso, debiendo someter al Comité Técnico los resultados de los procesos y los informes de los peritos actuantes según corresponda, para que este decida sobre la adjudicación en cumplimiento de las atribuciones del Comité Técnico establecido en el Artículo 11.9 del Contrato de Fideicomiso; (2) la elaboración y suscripción de los contratos correspondientes con los peritos indicados en la resolución precedente, y una vez completado esto último, la gestión del pago del monto de los honorarios fijados para esos fines, conforme a lo establecido en el Artículo 12.3 del Contrato de Fideicomiso; y **(b)** a la Fiduciaria Reservas, S. A. que proceda con la firma de los contratos

CM

CE
RAM

JP

RR

correspondientes y con el pago de los honorarios de los peritos contratados en los términos que sean establecidos por la Unidad de Gerencia.

Sometida a votación esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Y no habiendo otros asuntos de los cuales conocer, se declara concluida esta sesión del Comité Técnico siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.) de la fecha establecida en el encabezado de la presente acta, la cual certifican el Presidente y el Secretario del Comité Técnico y firman todos los miembros en señal de aprobación.



Ing. Carlos Bonilla
Director General del INVI y Presidente
del Comité Técnico



Ing. José Diéguez
Director de Planificación y Desarrollo
del INVI y Secretario del Comité
Técnico



Ing. Alejandro Morel
Director Social del INVI y
Vicepresidente del Comité Técnico



Ing. Rosivanna Ruíz
Directora de Construcción y Proyectos
del INVI y Vocal del Comité Técnico



Ing. Claudio Espinal
Subdirector del INVI y Vocal
del Comité Técnico

